



SELLO REAL, HECHO EN MADRID, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Dr. Pedro Espinosa de los Monteros Oydor y  
 Ruydon desta villa ante Oyndor. Como may  
 aya lugar endio = desp que vier Honorio y  
 como es feneço, y poro una hacienda mia  
 propia llamada la Ceno de Espinosa en el Lago  
 de las Arenas fam. y Juaydoy desta villa  
 que linda q. la parte del Norte con el Ca  
 mino R. de Murcia, y el medio dia con  
 los Prados, y por Oriente, y Poniente con  
 Heras de Particular, en la que p. poder  
 do fabricar una casa que p. poder ex. de  
 venta, y en el dize q. la. las Bydas de los Hu  
 eros, y otros Particulars q. sea dho. pro  
 porcionado q. la. ello, y en el dize d. y en el  
 de Casa como que no se oia en el dho. de  
 mino donde caer la Jornada Regular, y  
 por lo mismo ley y p. dize adho. Particulars  
 hacerlas Cortas de quatro leguas o alargar  
 la yta de ocho, en lo que executan los  
 Honorios y en el dize, que se dejan Considerar,  
 y en el dize q. la. dho. fin de licencia q. p. r.  
 la desta Ciudad en quien ay dho. las  
 cony. y ondi. y facultades q. la. da la median  
 de la Executoria, y Concordia celebrada y on  
 esta villa sobre el dho. que quisio con el  
 con. J. Marquez de los Velazquez al Oyndor. y  
 y p. dize sean servidos concederme la sobre  
 dho. q. p. r. Licencia q. la. la fabrica de la  
 mencionada Venta, y mandar que se done

